



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :  
144 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 080/24, relacionada con el mantenimiento y service de micropipetas del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 73/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que la unidad requirente solicita la realización de un segundo llamado.

Que en función de la actualización del valor del modulo mediante Decreto PEN 666/24, corresponde proceder a la autorización de una nueva Contratación Directa.

Que se registra la Contratación Directa N° 109/24

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 80/24, relacionada con el mantenimiento y service de micropipetas del Laboratorio Central de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 349/2024.

ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa N° 80/24 que se tramita por EXPEDIENTE: 349/2024.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa N° 109/24, conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1.023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, relacionado con el mantenimiento y service de micropipetas del Laboratorio Central de esta Universidad; Para cubrir la demanda por un período de un año, a un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 352.836,00.-).-

ARTICULO 4°.- APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones que obra en el EXPEDIENTE: 349/2024.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.

ARTICULO 6°.- CONFORMAR la comisión evaluadora de ofertas integrada en calidad de miembros titulares por Mónica Inés Calderón, María José Mansilla y Raúl José Orlando, y en calidad de miembros suplentes a Marisa Alejandra Barni, Claudio Fabián Petrac y Claudia Ojeda.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 349/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

## Hoja de firmas